PODER JUDICIAL
CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES
Consejo de Administración

Compromiso con la gente

RESOLUCION N°.....280.-.....

San Juan Bautista Misiones, 02 de agosto de 2022.-

VISTO: El Acta Nº 67 de fecha 01 de agosto de 2022, de la Sesión del Consejo de Administración de la Circunscripción Judicial de Misiones, por el cual se declara desierto el Llamado de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS" - ID Nº 405615, y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Resolución N° 580 de la Excma. Corte Suprema de Justicia de fecha 07 de junio de 1999, que dispone la descentralización de la Administración Presupuestaria y Financiera del Poder Judicial.----------

Que, el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", que dispone: Una licitación se declara desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos: (...) c) "que los precios de las ofertas resulten inaceptables, por variar sustancialmente de la estimación del contrato, o bien, por superar las previsiones presupuestarias de la Convocante determinadas conforme al Artículo 15 de la presente ley.".----------

Que, conforme al Informe de Evaluación N° 005/2022 de fecha 11 de julio de 2022 del Comité de Evaluación de Ofertas de la Circunscripción Judicial de Misiones, se comunica que el Llamado de "Adquisición de Accesorios Eléctricos – ID N° 405615", con un monto previsto del llamado por Guaraníes nueve millones ochocientos ochenta y seis mil quinientos ochenta y ocho (Gs. 9.886.588), al realizar los análisis respectivos en cuanto a los precios, se constata que las ofertas presentadas por los oferentes superan dicha previsión presupuestaria. En ese sentido, se recomienda declarar desierto el presente Llamado, y volver a hacer un nuevo llamado por el total ajustado a la disponibilidad presupuestaria actual.----------

Que, el Consejo de Administración, en su carácter de máxima autoridad de la Circunscripción Judicial Misiones, en atención a lo mencionado precedentemente y a lo que dispone el Artículo 30, inc. c) de la Ley 2051/03 emanada de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, bajo su exclusiva responsabilidad resuelve declarar desierto el Llamado de "ADQUISIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS" – ID N° 405615.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DE ADMINISTRACION

DE LA CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL DE MISIONES

R E S U E L V E:

Art. 1°: **DECLARAR** desierto el Llamado de "ADQUISICIÓN DE ACCESORIOS ELECTRICOS" - ID Nº 405615, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.----------

Art. 2°: **REMITIR** una copia de la presente a la DIRECCION NACIONAL DE CONTRATACIONES PUBLICAS, para los fines que hubiere lugar.----------

Art. 3°: **INSTRUIR** a la Sección Contrataciones a realizar un nuevo llamado, conforme a las normativas que rigen en materia de Contrataciones Públicas.

Art. 4°: **ANOTAR,** registrar, notificar. ----------

PODER JUDICIAL ★ CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES ★ CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Ante mí:

C.P. Alba Carolina Olavarrieta Torres
Secretaria

Abg. Avelina Torres Villalba
Miembro

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Presidenta